



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 31 de Marzo de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Correo Electrónico de fecha 06 de Abril de 2016 que autoriza el Anexo de Contrato de David Rojas Aranda.

Ficha N°132, que autoriza Anexo de Contrato de Oscar Larrondo Casanga.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°4025.-

1.- APRUEBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
OSCAR LARRONDO CASANGA	[REDACTED]	215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1

2.- La vigencia del Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el Contrato Inicial.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL
KAAC/BBR/IEJ/AF.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE